AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

1926

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se hacen públicas, con carácter definitivo, las relaciones complementarias de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación correspondientes al proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción de la oferta pública de empleo para el año 2008 y se concede a las personas seleccionadas con carácter definitivo un plazo de 20 días para la entrega de la documentación relativa a requisitos y méritos.

Mediante Orden de 16 de abril de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, se aprobaron las bases generales del proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción derivados de la oferta de empleo público de esta administración para el año 2008.

Mediante Resolución de 4 de abril de 2013 de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública se publicó la relación complementaria provisional de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación, y ha transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra las mismas.

Analizadas las reclamaciones presentadas, el tribunal calificador ha aprobado la relación complementaria definitiva de seleccionados y puestos objeto de adjudicación, relación que este Instituto ha de proceder a publicar, en cumplimiento del apartado 8.11 de las bases generales de convocatoria.

De acuerdo con el apartado 10 de las bases generales de la convocatoria, una vez hecha pública la relación complementaria definitiva de las personas seleccionadas, éstas deberán presentar los documentos relativos al cumplimiento de los requisitos de participación en el proceso selectivo y méritos valorados en el mismo, por lo que se ha de conceder, a las personas seleccionadas con carácter definitivo, un plazo de veinte días para la presentación de la documentación exigida.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Artículo primero.– Ordenar la publicación, con carácter definitivo, de la relación complementaria de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación correspondientes al proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción; relación que se expone en el anexo I de esta Resolución.

Artículo segundo.– Establecer un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para que las personas seleccionadas con carácter definitivo entreguen la documentación que se señala en los párrafos siguientes.

La documentación habrá de presentarse en la Dirección de Función Pública, sita en la sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz (c/ Donostia-San Sebastián, n.º 1 CP: 01010).

A fin de ordenar la concurrencia de personas seleccionadas con carácter definitivo en la Dirección de Función Pública para la entrega de la documentación exigida, se deberá solicitar cita, con anterioridad, llamando al teléfono 945 01 63 82, y, en la fecha concertada, presentar la documentación.

La documentación que conste en el Registro de Personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco no habrá de presentarse.

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relativos a nacionalidad para las personas extranjeras. Estas personas recibirán una notificación de la Administración especificando la documentación concreta que, en razón de su situación, deban obligatoriamente aportar.

c) Fotocopia compulsada del título exigido, en las bases específicas, para el acceso al Cuerpo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

d) Declaración jurada o promesa que deje constancia de los siguientes extremos:

● No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

● No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

● No haber sido separado/a o despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

● No hallarse incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La declaración a que se refiere el párrafo anterior se confeccionará mediante la cumplimentación del impreso que figura en el anexo II de esta Resolución.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Acreditación de la condición legal de discapacitado/a, en los supuestos en que se participe por la modalidad reservada para personas con discapacidad.

f) Documentación original o fotocopia compulsada de los méritos relativos a titulaciones e idiomas distintos del euskera que han sido valorados y que no se hubieran acreditado anteriormente mediante original o fotocopia compulsada.

g) Documentación original o fotocopia compulsada que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos del puesto adjudicado, en los supuestos en que el puesto adjudicado los tuviera.

h) Escrito referente a la futura toma de posesión, y que se elaborará cumplimentando el impreso que se expone en el anexo III de esta Resolución.

i) Escrito que relaciona, ordenadamente, la documentación que se presenta. Este escrito se confeccionará cumplimentando el impreso que se expone en el anexo IV de esta Resolución.

Artículo tercero.– Los documentos aportados conforme al artículo anterior deberán ser originales o copias compulsadas, las cuales para ser válidas deberán contener la siguiente información: fecha, nombre y apellidos, DNI y firma legible, del responsable de la compulsa.

La compulsa de documentación podrá realizarse en la Dirección de Función Pública, siempre que se presente el documento original para su cotejo con la fotocopia cuya compulsa se solicita.

Artículo cuarto.– Ante la imposibilidad debidamente justificada, de presentar los documentos expresados, podrá el aspirante acreditar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Artículo quinto.– Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria, o cuando del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la cláusula tercera de las bases generales, o no llegaran a reunir la aptitud física o psíquica exigible para el desempeño de las funciones correspondientes, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Artículo sexto.– En fecha de 8 de mayo de 2013, se anunciará en la dirección de internet www.euskadi.net/ope, la fecha en que se publicará, en el Boletín Oficial del País Vasco, en los tablones del Instituto Vasco de Administración Pública y en la dirección de internet www.euskadi.net/ope, la Orden del Consejero de Administración Pública y Justicia por la que se nombrarán funcionarios y funcionarias de carrera a las personas seleccionadas que hubieran dado cumplimiento a lo establecido en las bases y en los artículos anteriores.

Artículo séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Administración Pública y Justicia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de abril de 2013.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.

ANEXO I

RELACIÓN COMPLEMENTARIA, DE CARÁCTER DEFINITIVO, DE SELECCIONADOS Y PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS, OPCIÓN TÉCNICO SUPERIOR DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DERIVADO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2008

DNI	Nombre y apellidos			Plaza	Dotación	Perfil	Fecha
30585470	Iñaki	Etxabe	Otaegi	520150	12	PL2	10-1991

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA RELATIVA A LA CAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS

D/Dña: ……....,
con DNI n.º.... ……..

Declaro bajo juramento o prometo:

- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- No haber sido separado/a o despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- No hallarme incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- (Únicamente para aspirantes que no posean la nacionalidad española) no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.
- Asimismo, declara que no se encuentra percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social pública y obligatoria.

Vitoria-Gasteiz,……de……..de 2013.

EL/LA INTERESADO/A

DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO III

TOMA DE POSESIÓN OPE-2008 OPCIONES DE INCORPORACIÓN

Nombre y apellidos		
DNI		
Seleccionada/o en el proceso selectivo para ingreso en el cuerpo:		

Manifiesto que realizaré la siguiente solicitud (si procede):

☐ Incorporarme al puesto que me ha sido adjudicado.
☐ Excedencia voluntaria por estar prestando servicio en otro cuerpo o en otra administración.
☐ Excedencia voluntaria por interés particular.
☐ Servicios especiales.
☐ Excedencia por cuidado de hijos
☐ Licencia y/o permiso superiores a un mes.
☐ Ocupar, en comisión de servicios excepcional, en el puesto que estoy desempeñando en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
☐ Mantenerme en comisión de servicios en el puesto que estoy desempeñando en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
☐ Renunciaré al puesto que me ha sido adjudicado.

Vitoria-Gasteiz, a ……. de …… de 2013

Firma

ANEXO IV

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con el apartado 10 de las bases generales de la oferta pública de empleo de la Administración General de la Comunidad Autónoma para el año 2008, aprobadas mediante la Orden de 16 de abril de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública, remito documentación que a continuación se relaciona.

1.–

2.–

3.–

4.–

5.–

6.–

7.–

8.–

9.–

10.–

11.–

12.–

Vitoria-Gasteiz, a……de ……..de 2013.

Fdo.: …….

DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA